

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 5 DE JULIO DE 1975

NÚM. 151

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Excm. Diputación Provincial de León**

**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**

**Zona de Valencia de Don Juan**

Ayuntamiento de Villaquejida

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 22 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los débitos que igualmente se expresan:

**Deudor D.<sup>a</sup> Josefa Cadenas Navarro**

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodos años 1973-1974.—Importe principal 1.213 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 243 pesetas. Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.— Término Villaquejida.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 258, paraje Cno. Real, superficie 38,10 áreas, cultivo labor seco, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, hros. de Ubaldo Peral Blanco; Este, Camino de Villarrabines; Sur, hros. de Ubaldo Peral Blanco; Oeste, Cipriano Martínez Huerga.

Finca rústica: Polígono 10, parcela 77, paraje Ordasas, superficie 57,73 áreas, cultivo labor seco, clase 3.<sup>a</sup>.

Linderos: Norte, Manuela Cadenas Cadenas; Este, Leovigildo Cadenas Fernández; Sur, Josefa Cadenas Navarro; Oeste, Indalecio Huerga Aguado.

Finca rústica: Polígono 10, parcela 97, paraje Ordasas, superficie 30,15 áreas, cultivo labor seco, clase 4.<sup>a</sup>. Linderos. Norte, Evencio Morla y otros, Este, Ayuntamiento; Sur, término Matilla; Oeste, Cástbr Hidalgo Hidalgo.

**Deudor D.<sup>a</sup> María Cruz Cadenas Navarro**

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodo años 1973-74.—Importe principal 1.217 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 243 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villamandos.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 667, paraje Camino Hondo, superficie 10,77 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Lorenzo Martínez Martínez; Este, Constanza Navarro Morán; Sur, José Aller Zotes; Oeste, Luis Castro Alonso.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 67, paraje Cmn. Villamandos, superficie 13,99 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Anastasio Astorga Cordero; Este, Eusebio Cadenas Amez; Sur, Leando Fernández Huerga; Oeste, Anastasio Borbujo y otro.

**Deudor D. Marino Castro Gómez**

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodo años 1973-74.—Importe principal 827 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 165 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejida.

Finca rústica: Polígono 3, parcela 63, paraje Canal, superficie 20,71 áreas, cultivo viña, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Anastasio Navarro del Olmo; Este, Ayuntamiento; Sur, Engracia Martínez Charro y otro; Oeste, Baudilia Pérez Aguado.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 13, paraje Las Condesas, superficie 19,75 áreas, cultivo labor seco, clase 1.<sup>a</sup>.

Linderos: Norte, Manuela Cadenas Cadenas; Este, Reguera; Sur, Eladio Amez Navarro; Oeste, Leandro Amez Navarro.

**Deudor D. Francisco Fernández Alonso**

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodo años 1973-74.—Importe principal 869 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 174 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejida.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 364, paraje Pico el Rejo, superficie 16,15 áreas, cultivo viña, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Manuel Martínez Zancada; Este, Francisco Alvarez Hidalgo; Sur, Cipriano Castro Cadenas; Oeste, Matilde Redondo Pérez.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 247, paraje La Calera, superficie 10,60 áreas, cultivo labor regadio, clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Atanasia Huerga Fernández; Este, desconocido; Sur, Matías Renondo Cadenas; Oeste, Canal del Esla.

**Deudor D. Francisco Gallego Gallego**

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Periodo años 1973-74.—Importe principal 1.001 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 200 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejida.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 49, paraje monte, superficie 11,78 áreas, cultivo viña, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Faustino Llamas; Sur, Manuela Calzadilla Martínez; Oeste, Faustina Llamas Bon.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 13, paraje Perreron, superficie 10,04 áreas, cultivo viña, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Cipriano Villamandos Huerga y otros; Este, Catalina González Huerga; Sur, Guillermo Rodríguez Villamandos; Oeste, Valeriano Zapatero Martínez.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 900, paraje Cmn. Ancho, superficie

4,97 áreas, cultivo labor regadio, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Angel Fernández Huerga; Este, Francisco Trancón Huerga; Sur, Feliciano Redondo Cadenas; Oeste, José Ayet. Zotes.

*Deudor Amando González Fernández*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.527 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 306 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 13, parcela 107, paraje El Cebollar, superficie 13,70 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, José Huerga, Rodrigo Rodríguez y Felicitas Cadenas; Este, María López; Sur, Gregorio Pérez Huerga; Oeste, Camino Antigua Villalar.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 652, paraje Cm. San Martino, superficie 26,16 áreas, cultivo labor secano, clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Rosalina González Rodríguez y otros; Este, Julia Villamando y otro; Sur, Elías Rodríguez Fernández y otro; Oeste, parcela 665.

*Deudor Plácido González Pozuelo*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 981 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 196 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 454, paraje Teso el Burro, superficie 27,49 áreas, cultivo viña, clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Emiliano Hidalgo Huerga y otros; Este, Aureliano Hidalgo Hidalgo; Sur, Araceli Fernández Huerga; Oeste, Pedro Fernández Cadenas.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 131, paraje La Cantera, superficie 11,09 áreas, cultivo viña, clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Francisco Cadenas Borbujo; Este, José Castro Alonso; Sur, el mismo; Oeste, Consuelo Gómez Martínez.

*Deudor Pedro y Emelecio Gorgojo Castro*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 849 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 169 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 455, paraje Los Guindales, superficie 11,60 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Eustaquio Martínez Lorenzana; Este, Celestino Rodríguez del Olmo; Sur, Pantaleón García; Oeste, Nicasio Navarro Astorga.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 440, paraje Teso del Burro, superficie 15,20 áreas, cultivo viña, clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, parcela 434; Este, Anastasio Astorga Calderón; Sur, Tomás Muñoz Castellanos; Oeste, Pilar Cadenas Balado.

Finca rústica: Polígono 11, parcela

440 B, paraje Teso del Burro, superficie 15,34 áreas, cultivo erial. Linderos: Norte, los mismos que la finca anterior por constituir con ella una sola finca.

*Deudor: Virgilio Huerga Borrego*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 2.842 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 569 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 107 A, paraje las Condesas, superficie 19,74 áreas, cultivo plantío. Linderos: Norte, Atanasio Huerga Fernández; Este, Anibal Huerga Roldán y otro; Sur, Angel Huerga González y otro; Oeste, Canal del Esla.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 107 B, paraje Las Condesas, superficie 16,31 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Los mismos que la finca anterior por constituir con ella una sola finca.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 107 C, paraje Las Condesas, superficie 24,09 áreas, P. secano, clase U. Linderos: Los mismos que las dos anteriores por constituir con ellas una sola finca.

*Deudor: Celedonio Huerga Hidalgo*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 912 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 183 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 6, parcela 53, paraje Carrizal, superficie 18,59 áreas, cultivo labor regadio, clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Asdrúbal Huerga Redondo; Este, hros. de José Huerga Astorga; Sur, Asdrúbal Huerga Redondo; Oeste, M.<sup>a</sup> Rosa Muñoz Morán.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 137, paraje Cm. Real, superficie 19,74 áreas, cultivo labor secano, clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Celestino Huerga Redondo; Este, Leopoldo Redondo Girón; Sur, Cristóbal Escudero Pozuelo; Oeste, José M.<sup>a</sup> Hidalgo Hidalgo.

*Deudor D. Gregorio Huerga Paramio.*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 4.468 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 894 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 13, parcela 91, paraje El Cebollar, superficie 13,29 áreas, cultivo L. regadio clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Lucía Redondo Marbán; Este, José huerga Charro; Sur, Francisco Rodríguez Fernández; Oeste, Raimunda Huerga González.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 102, paraje Rejos, superficie 51,47 áreas, cultivo viña clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Elías Rodríguez Fernández y otro; Este, Gregorio Vega Paniagua; Sur, Inocencia Hidalgo García y otro;

Oeste, Venancio Andrés Alvarez y otro.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 190, paraje La Pajera, superficie 15,54 áreas, cultivo viña clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Jerónimo Huerga Rodríguez y otro; Este, Gregorio Pérez Huerga; Sur, Inocencio Hidalgo García; Oeste, Gregorio Huerga Páramo.

*Deudor D. Manuel Lera García.*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.268 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 254 pesetas.—Por seguridad S. Agraria periodos años 1973-74.—Importe principal 8.672 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 1.735 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 6, parcela 116, paraje Huerga el Agua, superficie 15,86 áreas, cultivo C. regadio clase 4.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Leopoldo Redondo Girón; Este, Guillermo Rodríguez Villamandos; Sur, Clodoaldo Hidalgo Redondo; Oeste, Ezequiel Pérez Martínez.

Finca rústica: Polígono 7, parcela 372, paraje Vega Molino, superficie 47,20 áreas, cultivo L. regadio clase 4.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Segismundo Rodríguez Villamandos y otro; Este, el mismo; Sur, Matías Redondo Cadenas; Oeste, Nemesio Lorenzana Rodríguez.

Finca rústica: Polígono 13, parcela 100, paraje El Cebollar, superficie 23,67 áreas, cultivo L. regadio clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Ramiro Huerga González y otro; Este, Rodrigo Rodríguez Huerga; Sur, Lucio Redondo Marbán; Oeste, José Huerga Charro.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 403, paraje El Carcel, superficie 24,85 áreas, cultivo L. regadio clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Manuela Gallego Gorgojo; Este, Eliseo González Redondo; Sur, Baltasar Navarro Gorgojo; Oeste, Celestino Amezcua Cadenas.

*Deudor D.<sup>a</sup> Faustina Llamas Bon.*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 962 ptas.—20 por 100 recargos apremio 193 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 51, Paraje El Mortero, superficie 13,07 áreas, cultivo viña clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Este, Eusebio Martínez Huerga; Sur, Eradio Fidalgo Fernández; Oeste, Manuel Calzadilla Martínez y otro.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 44, paraje El Mortero, superficie 22,17 áreas, cultivo viña clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Eustaquia Martínez Lorenzana; Este, Francisco Gallego Gallego; Sur, Ayuntamiento; Oeste, Comunal.

*Deudor D. Lorenzo Martínez Martínez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74.—



Importe principal 3.375 ptas.—20 por 100 recargos apremio 675 pesetas.— para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 666, paraje Cm. Hondo, superficie 22,36 áreas, cultivo cereal regadío clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Felipe Rodríguez Balado; Este, Bernardo Villamandos Amez y otro; Sur, M.<sup>a</sup> Cruz Cadenas Navarro; Oeste, Horacio Castro González.

*Deudor D. Saturio Martínez Muñiz.*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.134 pesetas.—20 por 100 recargo apremio 227 ptas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 33, paraje Pedernales, superficie 10,35 áreas, cultivo C. regadío clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Luis González Martínez; Este, Baltasar Navarro Gorgojo; Sur, Manuela Cadenas Cadenas; Oeste, Aparicio Hidalgo Hidalgo.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 43, paraje Pedernales, superficie 13,67 áreas, cultivo L. regadío clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, hros. Ubaldo Peral Blanco; Este, Emiliano Huerga González; Sur, Rafael Alonso Alonso; Oeste, Carmen González Almanza y otros.

*Deudor D. Eladio Pérez Rodríguez*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.424 pesetas.—20 por ciento recargos apremio 285 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 3, parcela 17, paraje Canal, superficie 14,51 áreas, cultivo viña clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Manuel Cadenas Huerga; Este, Justo Pisabarras Carbaño; Sur, Ayuntamiento; Oeste, hros. Jerónimo Huerga.

Finca rústica: Polígono 2, parcela 185, paraje La Pajera, superficie 13,91 áreas, cultivo viña clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Maximino Huerga Huerga; Este, Maximiano Huerga la Puente; Sur, Laureano Hidalgo Cadenas; Oeste, Ayuntamiento.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 17, paraje Las Condesas, superficie 30,87 áreas, cultivo cereal seco clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Eladio Pérez Rodríguez; Este, José Villamandos Pérez; Sur, Jesusa Muñiz Villamandos; Oeste, Canal del Esla.

*Deudor D. José Pérez Rodríguez*

Débitos: Concepto Rústica.—Período años 1972-73-74.—Importe principal 780 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 156 pesetas.—Por Seguridad Social Agraria.—Período años 1972-73-74. Importe principal 4.860 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 972 pesetas.—Para costas y gastos 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 13, parcela

574, paraje Quintana, superficie 64,25 áreas, cultivo cereal seco clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Guillermo Muñiz Castellanos; Este, Lucas Redondo Marbán; Sur, Adolfo Morán y otro; Oeste, camino de S. Martín.

Finca rústica: Polígono 4 parcela 127, paraje Los Guindales, superficie 2,57 áreas, cultivo C. regadío clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Eliseo Navarro Gorgojo; Este, Eulogio Pérez Aguado; Sur, Isaías Rodríguez Villamandos; Oeste, Teresa López Bustamante.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 124, paraje Pedernales, superficie 2,44 áreas, cultivo C. regadío clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Luis Castro Alonso; Este, el mismo y otro; Sur, Manuel Gallego Gorgojo; Oeste, Gaspar Pérez Aguado.

*Deudor D.<sup>a</sup> Elena Villamandos Amez y D. Leandro Amez Navarro.*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.055 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 211 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 714, paraje Camino Hondo, superficie 26,09 áreas, cultivo L. regadío clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Luis Castro Alonso; Este, Atanasio Huerga Fernández y otro; Sur, Celestino Cadenas Navarro y camino de los Gallegos; Oeste, Canal del Esla.

*Deudor D.<sup>a</sup> Carmen Zotes Diez y Angelita*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 1.028 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 205 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 377, paraje La Cruz, superficie 10,35 áreas, cultivo L. regadío clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Bernardo Cadenas González y otro; Este, Lázaro Castro Gallego y otro; Sur, Francisco Cadenas Andrés; Oeste, José Huerga Charro.

*Deudor D.<sup>a</sup> Romualda Zotes González.*

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Período años 1973-74.—Importe principal 942 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 189 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Villaquejada.

Finca rústica: Polígono 8, parcela 302, paraje Las Ceronas, superficie 13,42 áreas, cultivo viña clase 1.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Manuela Gallego Gorgojo y otro; Este, Anibal Huerga Redondo; Sur, Eustaquio Martínez Lorenzana; Oeste, Leopoldo Redondo Girón.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 630, paraje La Reguerona, superficie 7,45 áreas, cultivo L. regadío clase 2.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Eradio Hidalgo Fernández; Este, Raimundo Zotes Gonzá-

lez; Sur, Consolación Calzadilla Martínez y otro; Oeste, Pedro Ayet Zotes.

Finca rústica: Polígono 12, parcela 813, paraje Campillo, superficie 6,02 áreas, cultivo L. regadío clase 3.<sup>a</sup>. Linderos: Norte, Atanasia Huerga Fernández; Este, Andrés y César Hidalgo Hidalgo; Sur, Everilda Balado González; Oeste, José Huerga Charro.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riquera Rústica de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento."

Y como de las actuaciones de los expedientes resulta estar declarados en rebeldía los deudores a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento a lo ordenado en el art. 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio, entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Ha-

cienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aun-

que se interponga el recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Villaquejida, a 28 de mayo de 1975.  
El Recaudador, Félix Salán Gallego.  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3160

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

### CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

#### CUOTA PROPORCIONAL

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3) del art. 12 de la Ley 41/1964 y en el art. 45 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, ejercicio 1974, aprobados por las respectivas Juntas Mixtas de contribuyentes y funcionarios, con ámbito provincial.

#### JUNTA MIXTA LE-1/1974

CULTIVOS	Módulo medio por hectárea	Coficiente
Labor riego ... ..	6.946	1,35
Labor riego con frutales ... ..	12.373	1,15
Huerta riego ... ..	9.690	0,98
Lúpulo ... ..	37.313	1,00
Prado riego ... ..	6.119	1,25

#### JUNTA MIXTA LE-2/1974

CULTIVO	Módulo medio por hectárea	Coficiente
Labor seco ... ..	593	1,10
Pradera seco ... ..	2.096	0,87
Frutales seco ... ..	3.259	1,10
Viña seco ... ..	1.625	0,80

#### JUNTA MIXTA LE-3/1974

APROVECHAMIENTOS	Módulo medio por hectárea	Coficiente
Castañar ... ..	1.533	0,80
Robledal (encinar-monte alto frondoso) ... ..	340	1,06
Hayedo ... ..	326	1,22
Pinar maderable ... ..	1.152	1,71
Pinar resinable ... ..	1.596	1,50
Arboles ribera ... ..	5.439	1,50
Pastos ... ..	101	0,87
Monte bajo ... ..	106	0,44

#### JUNTA MIXTA LE-4/1974

GANADERIA INDEPENDIENTE	Módulo unidad de aplicación	Coficiente
Vacuno reproductor leche (holandés) ... ..	2.000	1,21
Vacuno reproductor mixto (país). ... ..	800	1,03
Vacuno reproductor leche (suizo, etcétera) ... ..	1.500	0,91
Vacuno reproductor carne (suizo, etcétera) ... ..	800	1,66

GANADERIA INDEPENDIENTE	Módulo unidad de aplicación	Coficiente
Vacuno recrió (cebo) ... ..	700	2,03
Ovino reproductor (carne-lana) ... ..	172	1,50
Ovino reproductor (carne-leche) ... ..	193	1,50
Caprino reproductor ... ..	161	1,34
Porcino reproductor ... ..	500	0,78
Porcino recrió ... ..	160	0,99
Porcino cebo ... ..	350	1,09
Caballar reproducción ... ..	650	1,11
Caballar recrió ... ..	450	1,15
Asnal reproducción ... ..	550	1,06
Asnal recrió ... ..	200	1,02
Mular recrió ... ..	500	1,08
Gallinas reproductoras ... ..	42	0,76
Gallinas reproducción huevos (ponedoras) ... ..	25	0,97
Pollitas recrió ... ..	11	0,91
Pollos-pato carne ... ..	1,20	0,70
Pavos-faisanes etc. (reproducción puesta) ... ..	20	1,05
Pavos-faisanes etc. (carne) ... ..	23	1,00
Codornices (reproducción carne) ... ..	1	—
Otras aves no especificadas ... ..	6	1,04
Palomas (por nidales-palomar) ... ..	3	1,05
Cojajos reproductores ... ..	25	1,45
Visones reproducción ... ..	400	1,74
Chinchillas reproducción ... ..	900	1,04
Abejas por colmena movilista ... ..	74	1,30
Piscifactorías por Kg. ... ..	15	—

Caza mayor: Módulo de Cuota Proporcional del terreno afectado, más 20 ptas. por Ha.

Caza Menor: Módulo de Cuota Proporcional del terreno afectado, más 15 ptas. por Ha.

#### JUNTA MIXTA LE-5/1974

CANTERAS	Ptas. Tm.	Ptas. M.º
Calizas y margas (cementos) ... ..	5	
Calizas (calera, azúcar, carburos). ... ..	8	6 20
Bloques sillería ... ..	72	6 180
Bloques para laminados ... ..	100	6 250
Pizarra primera exportación ... ..	110	
Pizarra segunda exportación ... ..	75	
Pizarra primera rústica ... ..	40	
Pizarra segunda rústica ... ..	10	
Aridos canteros (O.P.) ... ..	5	6 9
Aridos río ... ..	3	6 8
Arcillas cerámica ... ..	8	6 14
Silices (vidrios) ... ..		18
Arenas (vidrios) ... ..	10	
Yeso ... ..	5	
Mármol-planchas ... ..		500

León, 26 de junio de 1975.—El Presidente de las Juntas Mixtas (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 3678

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 282/75, a la Empresa Siro Berjón Fernández, con domicilio en Santa Lucía de Gordón.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Siro Berjón Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en

León a 30 de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3660

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-



trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 171/75, a la Empresa Agustina Fernández Viforcós, con domicilio en Santiesteban y Osorio, 17, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Agustina Fernández Viforcós y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 3661

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Candemuela y en su nombre y representación D. Nicolás Álvarez Álvarez, vecino de Oviedo, c/ Fernando Vela, 2-4.º B (Pumarín), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Torrestío, en término municipal de San Emiliano (León), con destino al riego de una superficie de 29,21,50 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. El caudal solicitado es 40 litros segundo.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Azud de toma a construir en el cauce del río Torrestío y que consiste en una pequeña obra de fábrica de 0,50 metros de altura sobre el lecho del río y una longitud de 7,90 m., se ha previsto construirlo de hormigón en masa.

Del azud parte la acequia que se ha proyectado con una longitud de 2.286 metros, siendo proyectada su construcción de hormigón en masa y de secciones tipo rectangulares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/. Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de junio de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3407

Núm. 1508.—528,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 12 de junio de 1975, acordó la aprobación inicial de los siguientes proyectos:

Urbanización de la calle Marcial Pincerna:

Alcantarillado de la calle Núñez de Guzmán.

Construcción de un palomar en el Paseo de Papalaguinda.

Urbanización de la calle Demetrio de los Ríos.

Urbanización de la calle Arcedianó Saldaña.

Alineación del casco antiguo de Armunia.

Urbanización del casco antiguo de Armunia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, estos proyectos quedan sometidos a información pública durante un mes, que se contera a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 3655

### Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la reforma de alumbrado público en la localidad de San Miguel de las Dueñas, de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Congosto, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas. 3659

### Ayuntamiento de Acebedo

En tramitación de presupuesto extraordinario número 1/1975 para ejecución de la obra de alcantarillado de Acebedo que tramita este Ayuntamiento se hayan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal y a efectos de examen y reclamaciones de los siguientes documentos:

1. Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/75 para ejecución de la obra de alcantarillado de Acebedo por un importe de 2.410.741 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 22 del actual.

2. Proyecto de contrato de anticipo

reintegrable sin interés por un importe de 400.000 pesetas concedido por la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial para la obra aludida más gastos de administración por importe de 61.035 pesetas, a reintegrar todo ello en diez anualidades y afectando en garantía las percepciones estatales, provinciales y de arbitrios sobre rústica y urbana; siendo aprobado tales bases en la sesión aludida del día veintidós del actual.

3. Acuerdo de imposición de contribuciones especiales para esta obra de alcantarillado de Acebedo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo en la siguiente forma:

a) Objeto de la imposición, construcción de la obra de alcantarillado en Acebedo.

b) Aplicación de contribuciones especiales de acuerdo con el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, constituyendo la base de imposición la aportación municipal a la obra, o sea, la cantidad de (605.741) pesetas al tipo de imposición del 42,20 por 100, correspondiendo una aportación por los dueños de inmuebles afectados de (255.623) pesetas y una base individualizada de reparto por cada inmueble beneficiado de (1.200) pesetas.

Cuyo acuerdo se expone al público por término de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones y recursos.

Acebedo, 28 de junio de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 3664

### Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por este Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, se encuentran en Secretaría, para ser examinados y sometidos a información pública, para que por espacio de quince días hábiles, puedan las personas, que se consideren afectadas, presentar las reclamaciones que estimen procedentes, los siguientes proyectos, todos redactados por el Ingeniero Industrial D. Antonio Alonso Poyatos:

1.º Centro de transformación en la localidad de Valdespino Vaca, por importe de 135.000 pesetas.

2.º Centro de transformación en la localidad de San Miguel de Montañán, por importe de 135.000 pesetas.

3.º Centros de transformación (2) en la localidad de Joarilla de las Matas, por importe de 270.000 pesetas.

4.º Proyecto Línea Sahagún-Joarilla, afectando a los términos municipales de Sahagún, Calzada del Coto, Gordaliza del Pino y Joarilla de las Matas, con derivación a las localidades de Valdespino Vaca y San Miguel de Montañán, por importe de 5.717.000 pesetas.

Joarilla, a 26 de junio de 1975.—El Alcalde, Jesús Álvarez. 3663

*Ayuntamiento de  
Vallecillo*

Aprobados por la Corporación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, los siguientes proyectos que se encuentran en Secretaría, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que procedan.

1.º Proyecto redactado por el técnico D. Antonio Alonso Poyatos, para la instalación de un centro de transformación eléctrica en la localidad de Villeza, por importe de 135.000 pesetas.

2.º Proyecto redactado por el técnico D. Antonio Alonso Poyatos, para la instalación de un centro de transformación eléctrica en la localidad de Vallecillo, por importe de 135.000 pesetas.

Vallecillo, a 29 de junio de 1975.—  
El Alcalde, Licesio Pastrana. 3662

*Ayuntamiento de  
Val de San Lorenzo*

Aprobado en sesión del día 29 de los corrientes, por este Ayuntamiento, los padrones de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de alumbrado público en la entidad local menor de Val de San Lorenzo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que se hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

A) El económico administrativo por espacio de quince días ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme disponen los artículos 727 de la Ley de Régimen Local y 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

B) El de reposición, con carácter potestativo y por espacio de quince días ante la propia Corporación que dictó acto, según lo prevenido en los artículos 380 y 727 de la Ley de Régimen Local y 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

C) Cualquier otro que por los interesados afectados en su propio interés y beneficio.

Val de San Lorenzo, a 30 de junio de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 3657

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

San Andrés del Rabanedo, Segundo expediente de transferencias de créditos al presupuesto extraordinario núm. 7 de los de este Ayuntamiento.—15 días. 3681

San Andrés del Rabanedo, Primer expediente de transferencias de crédito al presupuesto extraordinario núm. 8 de los de este Ayuntamiento.—15 días. 3681

Fresnedo, Expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. 1/1975, dentro del presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 3680

Sobrado, Expediente de modificación de créditos núm. 2 del vigente ejercicio económico.—15 días. 3679

Castropodame, Expediente de modificación de créditos núm. 1/1975, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 3677

**PADRONES**

Fresnedo, Padrón de arbitrios y tasas sobre tenencia de perros, limpieza y decoro de fachadas, fachadas no revocadas, edificios cubiertos de paja, desagüe de canalones, rodaje y arrastre por las vías municipales, tránsito de animales domésticos por las mismas e inspección de motores, calderas, transformadores, etcétera. 15 días. 3680

Fresnedo, Prórroga de los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana de 1974 para regir en el actual de 1975 por no haber habido modificaciones en los contribuyentes ni en los tipos de gravamen.—15 días. 3680

**Entidades Menores**

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días  
Valle de Mansilla 3682

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi car-

go se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 66-75, promovido por don César Orejas Ibán, mayor de edad, industrial, vecino de León, en representación de "Centro de Organización e Inversiones, S. L.", representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don José Vicente Jiménez, también mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, sobre reclamación de 27.310 pesetas de principal y la suma de 15.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Un dichos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan embargados como de la propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Invicta" de 23", con UHF incorporado, en funcionamiento. Valorado en diez mil pesetas.

Un frigorífico, marca desconocida, en funcionamiento. Valorado en cinco mil pesetas.

Un automóvil, marca Seat-850, matrícula P-13.131, de color blanco, en funcionamiento. Valorado en quince mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once y cuarto horas del día veinticuatro de julio próximo, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, donde tendrá lugar el acto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.— Saturnino Gutiérrez Valdeón.— El Secretario (ilegible).

3672 Núm. 1504.—627,00 ptas.

\*\*\*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 181-75, promovidos por don Anselmo González López, mayor de edad, industrial y vecino de León, que está representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Miguel Angel García Félix, también mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de 10.821 pesetas de principal y 9.000 pesetas más calculadas para costas y gastos; en dichos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se relacionan,



embargados como de la propiedad del demandado:

"Unico.—Un vehículo, marca "Seat-127", matrícula de LE-8864-A, en buen estado de funcionamiento. Sobre dicho vehículo existe reserva de dominio en favor de la Casa Seat. Valorado en setenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticuatro de julio próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerle a calidad de ceder a tercero. El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en León a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3669 Núm. 1501.—539,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado la sentencia copiada en lo pertinente dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes de la una y como demandante Industrial Ignacio Puig, S. L., entidad domiciliada en Manresa, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado don Angel Carvajal, y de la otra y como demandado D. Fulgencio Revuelta Prieto, mayor de edad, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 63.000,86 pesetas; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada a nombre de "Industrial Ignacio Puig, S. L." contra D. Fulgencio Revuelta Prieto, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga a la actora la suma reclamada de sesenta y tres mil pesetas con ochenta y seis céntimos, intereses legales de dicha suma a razón del 4 % anual desde la presentación de la demanda así como al pago de las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enj. Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente testimonio en León, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

3670 Núm. 1502.—616,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 213 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Orden Religiosa de San Agustín, representada por el Procurador señor González Varas, contra Agrícola Industrial Leonesa, S. A., en reclamación de 370.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados en este procedimiento del demandado, y que son:

"Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde la entidad ejecutada Agrícola Industrial Leonesa, S. A., ejerce el comercio de venta de maquinaria agrícola, sito en el bajo de la casa señalada con el número 25 de la calle de Colón de esta ciudad cuyo inmueble es propiedad de D. Publico Lorenzana Valcarce y otros. Valorado en quinientas mil pesetas."

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día treinta del próximo mes de julio y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 25 de junio de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3673 Núm. 1505.—517,00 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 116 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de junio de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de

León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Agustín Prieto Marbán, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. José Sierra García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 33.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Sierra García, y con su producto pago total al ejecutante D. Agustín Prieto Marbán, de las 33.000 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León a veintisiete de junio mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández.

3671 Núm. 1503.—616,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 120 de 1974, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra D. Rafael Alba González, mayor de edad y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se describen:

1. Casa de planta baja y piso en el pueblo de Lillo del Bierzo, Ayunta-

miento de Fabero, de unos 300 metros cuadrados aproximadamente, que tiene a su espalda un patio, edificaciones anejas de planta baja y en ruina y un terreno de 800 m/2 aproximadamente. Linda: Por el frente, carretera de Lillo a Fabero; derecha entrando, Andrés Martínez; izquierda, camino de servidumbre, y espalda, herederos de Gervasio Ramón. Tasado todo ello pericialmente en un millón cien mil pesetas.

2. Viña al sitio de Sellados, en término de Canedo, Ayuntamiento de Arganza, de quince áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Blas González; Oeste, María Diez, y Norte, viña de Bernardo Canedo. Inscrita en el libro 44 de Arganza, folio 167 vuelto, finca núm. 4.763. Inscrición 2.ª. Tasada pericialmente en treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día dos de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—*Jesús-Damián López Jiménez*.—El Secretario (ilegible).

3683 Núm. 1509.—880,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 85 de 1975, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera s/n., representado por el Procurador don

Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Alberto Monllor Marcos, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y vecino de Reus, calle Alberto Aguilo, núm. 14, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas; y...

“Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Alberto Monllor Marcos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo la presente en León a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco.

3674 Núm. 1506.—572,00 ptas.

#### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

##### EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

211 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

José Vicente Sánchez, mayor de edad, vecino que fue de Ametlia del Mar (Tarragona), calle San Francisco, núm. 371.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3477

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

462 de 1970

PERSONA A QUIEN SE CITA

Felicitas Franco Enríquez, mayor de edad, viuda, vecina que fue de Albares de la Ribera, calle La Iglesia, sin número.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, trece de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 3613

#### Anuncio particular

##### Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 44 de las Ordenanzas, el Presidente que suscribe, convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, a la sesión extraordinaria de la Junta General que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», el día 20 de julio, a las ocho horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las nueve en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se temen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estudio y solicitud plan de obras complementarias, de la zona a concentrar de «Las Chanas».
- 3.º—Informes y propuestas de la Presidencia.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 26 de junio de 1975.—El Presidente, Lorenzo García Rodríguez. El Secretario, Miguel Millán.

3639 Núm. 1507.—330,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL